

XXX ENCUENTRO ESTATAL DE TEATRO NUEVO LEÓN

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León convoca a los grupos de teatro de la entidad a participar en el XXX Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León, que se realizará del **4 al 13 de junio** de 2020.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Podrán participar aquellas obras que hayan sido estrenadas y presentadas ante público en el estado de Nuevo León, desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 24 de marzo de 2020, siempre y cuando no se hayan presentado en anteriores ediciones del *Encuentro Estatal de Teatro*, del *Encuentro Estatal de Teatro para Niños*, o bien, del *Festival de Teatro Nuevo León*. También podrán participar monólogos, espectáculos unipersonales y obras de teatro para niños.

2. El Comité de selección del *XXX Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León* que estará integrado por personalidades de reconocido prestigio, será el responsable de seleccionar las obras que conformarán la programación de este Encuentro. Su fallo tendrá el carácter de inapelable y se basará en los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad artística: se basa en la coherencia y acierto del discurso teatral.
- b) Calidad de la puesta en escena: se basa en los aspectos formales: escenografía, vestuario, musicalización, iluminación, entre otros.
- c) Calidad de interpretación: se refiere al desempeño actoral del elenco basado en la verosimilitud, proyección escénica y el buen desarrollo técnico.

3. Podrán participar directores nacidos en Nuevo León o en otro estado de la República Mexicana. En este último caso, la residencia deberá ser habitual y constante de, al menos tres años en el Estado de Nuevo León, inmediatos anteriores a la fecha de emisión de este documento y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales. Cualquier evidencia de que la residencia no es habitual y constante se tomará en consideración para limitar la participación.

4. Los directores que deseen participar deberán ser mayores de edad. De la misma manera, la mayoría de los participantes de los grupos deberán ser mayores de edad.

5. Los directores podrán participar hasta con tres montajes, cada uno por categoría distinta, pero sólo podrán ser seleccionados con uno de ellos.

6. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a las condiciones técnicas de cada espacio. En el caso de presentaciones sobre el escenario de la Gran Sala, se deberá considerar que se tendrán tres lados de público.

7. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el *Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León*.

8. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuenten con contrato vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrán participar en esta convocatoria. Tampoco podrán participar quienes tengan pendiente el cumplimiento de algún convenio, proyecto, actividad o programa con CONARTE en cualesquiera de las convocatorias que dicho organismo emite.

9. No podrán participar:

- Grupos de teatro de aficionados.
- Grupos de teatro de empresas.
- Obras escolares. (Se exceptúan aquellas obras universitarias que hayan sido dirigidas por directores profesionales).
- Obras de microteatro.
- Obras que se hayan presentado como exámenes de cursos o de grado. (Se exceptúan aquellas que hayan realizado temporada pública, siempre y cuando hayan sido avaladas por las mismas instituciones).
- Obras que se hayan presentado en encuentros o festivales anteriores.
- Monólogos o unipersonales ya presentados en los Encuentros de Monólogos anteriores.
- Obras para niños que se hayan presentado en ediciones anteriores del "Encuentro Estatal de Teatro para Niños".
- Obras de personajes comerciales.
- Obras realizadas con menores de edad como actores en la mayoría o totalidad del reparto.

10. La ficha de inscripción para el *XXX Encuentro Estatal de Teatro Nuevo León* podrá descargarse en la página de CONARTE: www.conarte.org.mx.

11. Todos los grupos deberán subir un video con buena calidad de la obra completa sin cortes, ni ediciones de alguna representación ante público, ya sea en teatros u otros espacios, a YouTube o Vimeo, añadiendo el enlace a la ficha de inscripción.



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



conarte.org.mx



12. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León otorgará reconocimientos a los grupos participantes. Cada obra recibirá un apoyo económico según la categoría en la que postule la obra. Estas cantidades no son un pago por función:

- Obras de cámara: Hasta 15 (quince) apoyos de \$7,000 (siete mil pesos 00/100 m.n.).

- Obras de teatro para niños: Hasta 5 (cinco) apoyos de \$7,000 (siete mil pesos 00/100 m.n.).

- Monólogo o espectáculo unipersonal: Hasta 2 (dos) apoyos de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

13. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos por categoría según la evaluación realizada, pudiendo trasladar los recursos no asignados a otra de las categorías. Estas decisiones tendrán el carácter de inapelable y definitivas.

14. Todas las funciones serán gratuitas, con cupo limitado hasta la capacidad de los recintos de participación.

15. Los grupos que sean programados en la Sala Experimental podrán dar, si lo desean, hasta 2 (dos) funciones; quienes sean programados en otros espacios solamente darán 1 (una) función, acorde con la programación definida por la Dirección del Teatro de la Ciudad.

16. Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha inscripción o no serán registrados. No se aceptarán inscripciones incompletas.

17. Los casos no previstos en este documento serán analizados y resueltos por CONARTE. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable y definitiva.

18. La participación en este evento implica la aceptación total de las bases descritas en este documento.

19. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de este documento, y hasta el 25 de marzo de 2020 a las 14:00 horas en la página electrónica de <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo.

20. Los resultados serán dados a conocer el **24 de abril de 2020 en la página de CONARTE: www.conarte.org.mx**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR SU REGISTRO:

1. Ficha de inscripción.
2. Carta de derechos de autor
3. De 2 a 3 fotografías de la obra en 300 dpi, mayor a 1 MB en formato JPG (serán utilizadas para la difusión de la obra).
4. Autorización por escrito del autor (a) de las fotografías, para que la Dirección de Comunicación de CONARTE tenga plena facultad para utilizarlas en la difusión del evento.
5. Identificación oficial original que compruebe la mayoría de edad del director (a) y de cada uno de los integrantes del elenco.
6. En el caso que el Director (a) haya nacido en otro estado de la República Mexicana, deberá entregar un documento que avale su residencia habitual y constante de, al menos, tres años en el estado de Nuevo León. (Carta municipal de residencia, carta laboral o carta de estudios).
7. Documentación del Director (a), quién recibirá el apoyo para el grupo en caso de ser seleccionados:

- a. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir).
- b. CURP.
- c. Carátula del estado de cuenta bancario.
- d. Comprobante de domicilio actual.
- e. Currículum.

Mayores informes:
Gloria Chapa Hernández
Coordinadora de Teatro
Tel: 81-2140-3000 Ext. 1223
gchapa@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de
Fomento a la Creación
Tel: 81- 2140- 3000 Ext. 1208
jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, N.L., a 7 de febrero de 2020



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



conarte.org.mx

